DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.593 | Sábado 7 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2897881

MINISTERIO DE HACIENDA

CONFIERE EL PATROCINIO DEL GOBIERNO Y DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA “EXPONAVAL 2026”

Núm. 241 exento.- Santiago, 24 de agosto de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 11.534; el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo Nº 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; la solicitud de FISA S.A.; y, la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, FISA S.A., RUT Nº 96.955.780-0, solicitó el Patrocinio del Gobierno y la declaración de Internacional de la Feria “EXPONAVAL 2026”.
2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a esta solicitud.

Decreto:

1. Confiérase el Patrocinio del Gobierno y declárase Internacional la Feria “EXPONAVAL 2026”, organizada por FISA S.A., RUT Nº 96.955.780-0, a realizarse los días 1 al 3 de diciembre de 2026, en el Centro de Convenciones Espacio Riesco, ubicado en la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.
2. Habilítase como recinto ferial para el desarrollo del mencionado evento el Centro de Convenciones Espacio Riesco, ubicado en Avenida el Salto Nº 5000, en la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana., cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Parcela 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur: con Parcela 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Este: con Avenida El Salto.
- Al Oeste: con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl